

PRECIOS.

Números sueltos, 10 CENTÍMOS de peseta en la España.—COMPENDIOS RECLAMOS Y ANUNCIOS A precios convencionales. Redacción y Administración, c. Santa Elena, 5.

EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS.

1,50 PESETAS a mes y 4,50 trimestre en Alcoy 5,25 trimestre fuera.—15 extranjero.—8 Ultramar.—Se suscribe en Alcoy, Santa Elena, 5.

D. Pedro Escoin Carrió

Licenciado en Medicina y Cirujía. Ofrece a sus amigos y conocidos y al público en general sus servicios y gabinete de consultas, calle del Vail n.º 8 piso 2.º derecha.

ALCOY 6 DE ENERO DE 1882.

OBSERVATORIO.

Mientras que los aficionados a cabildear y poco amigos de la manera independiente como el gobierno se comporta, traman planes y forman castillos en el aire con propósito de dar la batalla al gabinete y provocar la crisis si e la naturalmente no se presenta, los ministros continúan trabajando y desarrollando sus proyectos, distinguiéndose el Sr. Aibaréda, quien no quiere permanecer ocioso durante el interregno parlamentario, habiéndolo así manifestado a sus dependientes con encargo de que estudien y le propongan cuestiones de interés general susceptibles de ser convertidas en proyectos de ley a fin de redactarlos y presentarlos a las Cortes en cuanto se reúnan.

Este es el buen camino para alcanzar el reconocimiento y el amor de la patria.

El convenio comercial hispano francés es ya un hecho oficialmente confirmado. El Sr. duque de Fernán Núñez nuestro embajador en París, será portador del tratado y se espera llegue a Madrid de hoy a mañana.

Los vinos pagarán de entrada en Francia, según se asegura, dos francos y medio por hectolitro; en cambio se han hecho concesiones en los ramos de sedería y otros de la industria, por parte de España.

LOS IMPUESTOS AL ALCANCE DE LOS CIUDADANOS.

(Continuacion.)

Tarifas de derechos reales.

Hemos espuesto, bajo el punto de vista administrativo, los principios sobre que descansa el moderno impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, que sucedió en el orden cronológico al de traslaciones de dominio y al llamado de hipotecas. Los productos de esa clase de tributacion y las tarifas por los legisladores aprobadas fueron distintas, según las épocas y las circunstancias.

Durante algun tiempo, ó sea desde 1845 a 1867, las herencias entre padres e hijos, mejor dicho, entre ascendientes y descendientes, en línea directa, estuvieron exentas del pago de derechos; en los últimos años se restablecieron para conservar en los momentos presentes el tipo impoible. En 1867 se fijó el 1 por 100, si la herencia consistía en bienes inmuebles, y el 0,25 si eran muebles, impuesto que dejó de figurar como tal, por acuerdo legislativo de las Cortes constituyentes, en 30 de junio de 1869, para volver a recobrar su imperio en la práctica, unificando la tarifa para toda clase de bienes, a virtud de la ley de 26 de diciembre de 1872.

En los tristes momentos que siguen al fallecimiento de un padre ó de un hermano, y cuando el fisco nos obliga a declarar, previo inventario, lo que el testador ha dejado, y a ofrecer a la Hacienda el inventario, avaluó y repartición hecha, judicial ó extrajudicialmente, entre los herederos propios ó extraños, pocos son los que recuerdan lo que debe abonarse al Estado y cuales las formalidades que la administración exige a los testamentarios.

Ajuar de de casa. Pagarán el 0'10 por 100 las adquisiciones del ajuar de casa y de las ropas de uso personal, cuando se verificquen por título de sucesion.

Adjudicaciones. De inmuebles y dere-

chos reales: en pleno dominio, 3 por 100; en nuda propiedad, 0'75; en usufructo, 0'75.—De muebles y semovientes por acto solemne judicial y administrativo, ó por contrato: perpetuamente, 1; temporal ó revocablemente, 0'50.

Aprovechamiento de aguas. Las concesiones de aprovechamiento de aguas que otorgue el Estado, y los contratos que sobre ellas otorguen el Estado, las provincias y los municipios, pagarán el 0'10 por 100.

Arrendamientos de bienes inmuebles. Su constitucion, inscribible según la ley Hipotecaria, 0'10 por 100 de la renta de un año.

Beneficencia. Pagarán el 0'10 por 100 los actos ó contratos otorgados directamente a favor de los establecimientos de beneficencia sostenidos de fondos generales del Estado, y de los de instruccion pública en todas sus clases ó grados.

Bienes nacionales. Pagarán el 0'10 por 100.

1.º Las adquisiciones hechas directamente de los bienes enajenados por el Estado en virtud de las leyes de desamortizadoras de 1.º de mayo de 1855 y 12 de mayo de 1865.

Y 2.º Las redenciones de los censos de igual procedencia verificadas con arreglo a las citadas leyes.

Canales de riego. Las adquisiciones de bienes y derechos realizadas por las empresas de canales de riego, según lo dispuesto en la ley de 3 de agosto de 1866, pagarán el 0'10 por 100.

Capellanías colativas. Las transmisiones de los bienes y derechos verificadas con arreglo al convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de junio de 1867 sobre capellanías colativas de patronato familiar, memorias, obras pías y otras fundaciones análogas, pagará el 0'10 por 100.

Censos procedentes de la desamortizacion. (Véase bienes nacionales.)

Colonias agrícolas. Pagarán el 0'10 por 100 las compras y primeras enagenaciones de los bienes que constituyan colonias agrícolas y poblaciones rurales, ó que se ad-

quieran para este objeto, hechas por los fundadores de las mismas ó por sus herederos. El mismo tipo se aplicará a las primeras sucesiones directas de los mismos bienes, todo sin perjuicio de los derechos adquiridos a la publicacion de la de 31 de diciembre de 1881.

Cesiones a título oneroso. De inmuebles y derechos reales: en pleno dominio, 3 por 100; en nuda propiedad, 0'75; en usufructo, 0'75.—De muebles y semovientes, por acto solemne judicial ó administrativo, ó por contrato: perpetuamente, 1; temporal ó revocablemente, 0'50.

Los actos y contratos de la vida civil, la garantía que nace de cumplir con el impuesto, y sobre todo la necesidad de saber la cuantía del sacrificio que exige el Estado al comprador, al heredero y al legatario, al que dona ó al que permuta, al que redime unacarga, ya temporal, ya perpetua, ó al que acepta y crea una servidumbre, al que arrienda bienes inmuebles ó los adjudica en pago de deudas, al que recibe una dote necesaria ó voluntaria ó hipoteca una finca, al que mejora a un hijo ó presta una cantidad, son todos puntos que afectan vivamente a nuestros intereses, a los de muchas familias y a los de nuestros conciudadanos.

Deseosos de que nuestros lectores tengan una guía segura que les encamine, sin que no auxilio, en todas las operaciones de liquidacion del impuesto, hemos redactado la siguiente tarifa, recogiendo de la ley del Sr. Echegaray lo que continúa vigente, y de la del Sr. Camacho las reformas aprobadas por las Cortes y sancionadas por la corona. Y esa tarifa que ha de ser útil y utilizable en la práctica y que obedece en su redaccion a un método mas ó menos científico, pero siempre claro, tiene la ventaja de que en su redaccion se sigue el orden alfabético y presenta el carácter de un diccionario manual, al alcance de todas las inteligencias.

He aquí, pues la tarifa que nos permitimos ofrecer a nuestros lectores.

Robustas higueras que brotaban medio aplastadas debajo de las rocas, las abarcaban con sus brazos tortuosos y blancos y las cubrian con sus anchas hojas inmortales. No se veía en el lado de la casa por aquellos jardines en el pobre pueblo, sino algunos pozos dominados por una ancha rueda que hacia girar un asno para regar por medio de tejas de hinojos las coles y los nabos; mujeres secando ropa que tendian en cuerdas; atadas a los limoneros; muchachos en camisa jugando ó llorando sobre los terrados de dos ó tres casitas blancas esparcidas por los jardines; he aquí el espectáculo que se me presentaba, y cuando tan limitada aquella vista de los arrabales de una gran ciudad, tan vulgar y tan livida, me pareció deliciosa en comparacion con las altísimas fachadas, con las calles profundas y la estrepitosa multitud de los barrios que acababa de dejar. Respiraba el aire puro en vez del polvo, del fuego y del humo de aquella atmósfera humana que antes habia respirado. Oía el rebuzno de los asnos, el canto del gallo, el murmullo de las hojas y el gemido alternativo del mar, en vez de aquel rodar incessante de

prar y traer los pocos muebles que necesitaba. Compré un catre de hierro, una mesa de pino, dos sillas de énea, un brasero donde se queman las nechas de invierno, para calentarse, huesos de aceituna; mi maleta que mandé a buscar a mi posada contenia todo lo demás. No queria perder una noche de aquella vida feliz que me devolvía como una familia. Aquella misma noche dormí en mi nuevo alojamiento, y no me desperté sino a los trinos alegres de las golondrinas que entraban en mi habitación por un vidrio roto de la ventana, y a la voz de Graziella que cantaba en el aposento contiguo, acompañando su canto con el movimiento acompasado de su torno.

Abri la ventana que daba a los jardines de los pescadores y de las lavanderas, encajonados en la roca del monte Panfilippo y en la plaza de la Margellina.

Algunos pedacitos de asperon habian rodado en aquellos jardines muy cerca de la

pero mi alma y mi rostro se oscurecían a medida que se acercaba la noche. Poníame triste al considerar que tenía que volverme a mi posada. Graziella fué la primera que lo notó y fué a hablar al oído a su abuela.

—¿Por qué dejarlos así? dijo la vieja como si hubiese hablado a uno de sus hijos. ¿No estábamos bien juntos en Prócida? ¿No somos los mismos en Nápoles? ¿Se acuerda usted a un pájaro que he perdido y ronda pidiendo a los alrededores. Venga usted a buscarlo encuentra usted al caballero como usted que tres habitaciones me en la barca el cuarto de trabajar dormido la

pero mi alma y mi rostro se oscurecían a medida que se acercaba la noche. Poníame triste al considerar que tenía que volverme a mi posada. Graziella fué la primera que lo notó y fué a hablar al oído a su abuela. —¿Por qué dejarlos así? dijo la vieja como si hubiese hablado a uno de sus hijos. ¿No estábamos bien juntos en Prócida? ¿No somos los mismos en Nápoles? ¿Se acuerda usted a un pájaro que he perdido y ronda pidiendo a los alrededores. Venga usted a buscarlo encuentra usted al caballero como usted que tres habitaciones me en la barca el cuarto de trabajar dormido la

Compra-venta. De inmuebles y derechos reales: en pleno dominio, 3 por 100; en nuda propiedad, 0.75; en usu fructo, 0.75.—De muebles y semovientes por acto solemn judicial ó administrativo, ó por contrato: perpétuamente, 1; temporal ó revocablemente, 0.50; en el contrato de compra venta con cláusula de retrocesion, si por cumplirse la condicion impuesta vuelve la propiedad al vendedor pagará el 1.

Cónyuges. Pagarán el 0.10 por 100 las aportaciones directas de bienes ó derechos reales verificadas por los cónyuges al constituirse la sociedad legal; así como al disolverse legalmente dicha sociedad, las adjudicaciones hechas á los cónyuges de la misma suma de bienes ó derechos reales aportados, ó de las que les correspondan en concepto de gananciales. Las aportaciones verificadas por medio de terceras personas durante la sociedad conyugal ó á su constitucion, pagarán por el concepto jurídico en virtud del cual pasan á poder de los consortes.

Derechos reales. Su constitucion, reconocimiento, modificacion ó estincion escepto la hipoteca: por contrato ó acto judicial, 3 por ciento; por causa de muerte, segun la escala de herencia y legados; su trasmision (escepto las servidumbres); Por contrato, segun el titulo. Por causa de muerte, segun la escala de herencias y legados.

Donaciones inter vivos. Las donaciones inter vivos pagarán los mismos tipos que las sucesiones, segun el grado de parentesco entre el donante y el donatario.

Donaciones mortis causa. (Véase herencias).

Ensanche de la via pública. Los contratos de adquisicion de terrenos que los ayuntamientos y provincias hagan para el ensanche de las vias públicas, pagarán el 0.10 por 100.

Ferrocarriles. Las adquisiciones de bienes inmuebles y derechos reales verificadas por las empresas de ferrocarriles en virtud de la ley de espropiacion, pagarán el 0.10 por 100.—Tambien pagarán el 0.10 por 100 los actos de traspaso del derecho de explotacion y los de trasmision en cualquier forma de los ferrocarriles y canales de riego, siempre que deban revertir al Estado concluido el término de las concesiones.

Fideicomisos. En los fideicomisos se pagará desde luego el 2 por 100: si no se publicase en el término de un año la voluntad del testador, se completará hasta el 12; pero si se publicase dentro de dicho término, pagará con arreglo al grado de parentesco del heredero si este fuese pariente del testador, y el 9 por 100 si no lo fuese, deduciendo el 2 por 100 satisfecho anteriormente.

Si en algun caso el tipo de liquidacion correspondiente al grado de parentesco entre el heredero y el testador fuese menor del 2 por 100 pagado provisionalmente, se considerará dicho pago como definitivo sin ulterior consecuencia para el Tesoro ni para el contribuyente.

(Se continuará.)

SOCIEDAD ABOLICIONISTA.

Bajo la presidencia del Sr. Labra, asistido por los secretarios Sres. Vizcarrondo y Gomez Ortiz, se reunió en el Círculo de la Union Mercantil la junta directiva de la «Sociedad Abolicionista». Aprobadas las cuentas del semestre, el Comité ejecutivo expresó sus trabajos de propaganda como realizados hasta hoy por un éxito verdaderamente admirable.

Despues de los grandes «meetings» de Cartagena y Valladolid, han tenido lugar las reuniones públicas de Barcelona, Sevilla, Bilbao, Granada y Gerona para constituir delegaciones y secciones en aquellas provincias. Preparáronse para los meses de Enero y Febrero «meetings» en Zaragoza, Cádiz, Málaga, Linares, Córdoba, Sevilla, Granada, Alicante, Albacete, Burgos, Toledo, Tarragona, Barcelona, Gerona y Bilbao, á algunas de cuyas ciudades, irán miembros de la Directiva de Madrid.

Pasan de doscientas las exposiciones abolicionistas recibidas hasta el día, y se espera que se asocien á la reclamacion emancipadora la mayor parte de las sociedades económicas de Amigos del pais, solicitadas al efecto.

Las conferencias abolicionistas comenzarán pronto en el Círculo Mercantil, Fomento de las Artes, Círculo Nacional de la Juventud, Casino Democrático Popular, Ateneo y Casino Democrático-progresista. Fueron celebradas las reales órdenes de 2 de Diciembre de 1881 dictadas por el señor Leon y Castillo en favor de los negros patrocinados de Cuba, y se afirmó cierta confianza en medidas radicales que respecto de la esclavitud se verian en el caso de suscribir al ministro de Ultramar, antes de concluido el primer semestre de 1882. En Cuba el movimiento abolicionista toma inmenso vuelo.

Los partidos liberal y demócrata hacen de la abolicion el primer artículo de su credo, y se proyecta, bajo la direccion del

Sr. Gonzalez de Mendoza, persona votada hace poco para la alcaldia de la Habana, por conservadores y liberales, una Sociedad protectora de libertos y patrocinados, destinada á secundar enérgicamente y fuera de todo interés de partido por motivos puramente humanitarios, los esfuerzos de la «Sociedad Abolicionista Española». Por último, la Sociedad acordó, celebrar junta general para renovacion de cargos y rendicion de cuentas, dentro del mes de Enero, y un gran «meeting» en el cual tomarán parte, entre otros oradores, los Sres. Costa, Gonzalez Serrano, San Romá, Canalejas, Rodriguez (D. Gabriel) y Labra.

EXPOSICIONES ABOLICIONISTAS A LAS CORTES

Las recibidas por la Presidencia de la Sociedad y presentadas hasta hoy al Congreso, son:

Del director y redactores del periódico «La América Latina» de la Habana; de 200 vecinos de Campanario; de 400 vecinos de Motril; de 500 vecinos de Fregenal; de 400 vecinos de Oviedo; tres exposiciones de Torredembarra; de los miembros de la iglesia evangélica de Cartagena; de 200 vecinos de Mérida; de vecinos de Olot; de 500 vecinos de Cartagena; de 500 vecinos mayores de edad y electores de Alicante; vecinos de Gausa; vecinos de Batea. De Ubeda, alcalde, jefe del partido constitucional, id. del carlista, id. del partido moderado, los directores de todas las parcialidades democráticas, jefe de ingenieros y 155 vecinos; de Alforja de la Laguna, Canarias (propietarios, médicos, abogados, bachilleres, periodistas, fabricantes, industriales, etcétera etc.); Velez Málaga; Puerto de Santa Maria; Villa de Orotava, Santa Cruz del Puerto de Orotava; Carchalejo; tres de Javalquinto; tres de Linares; Ibiza; Círculo nacional de la Juventud de Madrid; de Alcoy; Siruela; Fuenlabrada; Cabeza del Buey; Peñalsordo; Tivissa; Talavera (500 vecinos); dos de Bilbao; de Ocaña; de Villafranca del Bierzo, tres de Bailén; de Gerona; de Orihuela; de Santander; de Guadix; Ciudad Real; Alcalá de Guadaíra; Elche; «Casino Popular democrático de Madrid», Nules y Murcia.

Seccion local.

Hay hechos que son dignos de la publicidad por el saludable ejemplo que producen.

Dias pasados fué encontrado por el cabo de peones camineros Antonio Carruana, en el sitio denominado la «Carrasqueta» tercer trozo de la carretera de esta ciudad á Alicante, un bolsillo que contenia 102 reales, el cual fué devuelto por el mismo á su dueño, que resultó ser Joaquin Llorens, vecino de Nucia.

El mismo cabo de peones camineros se encontró el 1.º de Marzo del año último un paquete con alhajas, que se calcularon en valor de unos seis mil reales vellon, cuyas alhajas devolvió tambien religiosamente al que se le extraviaron, hecho que en aquella fecha consignamos en nuestro periódico con la consiguiente complacencia.

Hé aqui el resumen de los nacimientos, defunciones y matrimonios ocurridos durante el pasado año 1881 en la ciudad de Gandía:

Nacimientos: Niños, 167.—Niñas, 158.—Total, 325.
Diferencia, 9.
Defunciones: Varones, 103.—Hembras, 95.—Total, 198.
Diferencia, 8.
Resulta un aumento de poblacion de 127 individuos.
Matrimonios, 68.

En conformidad á lo que anteaer y ayer dijimos, esta tarde á las dos se verificará en el paseo del Puente el primer concierto, ejecutándose por la banda de la música «Novisima» las piezas siguientes:

- 1.º Paso doble de D. R. P.
- 2.º «Una lágrima» polka.
- 3.º Retreta Austriaca.
- 4.º Vals de «El salto del Pastego.»
- 5.º Preludio de «El aullido de hierro.»
- 6.º Faguna de D. R. P.

Digno de aplauso es el pensamiento de dar conciertos los dias festivos, pues ello vendrá á proporcionar animacion á dichos dias y á hacer que estos se deslicen con mas amenidad que ordinariamente trascurrian. Por lo mismo, aplaudimos á los iniciadores y celebramos el buen éxito que han logrado.

En un periódico de Alicante hallamos un suelto destinado á patentizar las pésimas y detestables condiciones que tiene la estacion de Venta la Encina, la cual se halla abierta á todos los vientos sin comodidades ni abrigo de ninguna especie, á donde al viajero se le obliga á permanecer horas mortales á la intemperie esperando la llegada de los trenes, y una vez que arriban éstos, los coches del sistema mas antiguo, de un sinnúmero de ventanas sin cortinag

usted ande sólo por las calles de Napoles.

El pescador, Beppino y hasta los niños, que ya amaban al extrajero, se regocijaron con la idea de la buena mujer, é insistieron vivamente y todos á la vez para hacerme aceptar su oferta. Graziella no dijo nada; pero aguardaba con ansiedad visible, aunque cubierta con una distraccion fingida, mi respuesta á las reiteradas súplicas de la familia. Por un movimiento convulsivo é involuntario daba patadas en el suelo á todas las razones de discrecion que yo daba para no aceptar.

Levanté al fin los ojos para mirarla, y vi sus ojos más húmedos y brillantes que el agua, y que estrujaba sus manos una á una las raices de la albahaca que vejeaba en un barreño que habia en la cocina. Me dio un golpe en el pecho, y me quedé como un pez fuera del agua. Graziella batió sus manos, y me miró con una mirada que me hizo comprender que habia sido descubierta.

XII. Graziella llamó á Beppino, y en un momento su hermano y ella trasladaron al aposento de los niños, su cama, sus pobres muebles, su espejo con marco de madera pintada, la lámpara de bronce, las dos ó tres estampas de la Virgen clavadas en la pared con alfileres, la mesa y el torno donde trabajaba el coral. Sacaron agua del pozo, regaron con la palma de la mano el suelo, barrieron con cuidado el polvo del coral adherido á la pared y á los ladrillos, colocaron sobre el pretil de la ventana las dos macetas más verdes y olorosas de bálsamo y de reseda que hallaron sobre el atrio. De seguro no hubieran preparado ni aderezado con más esmero la estancia nupcial si Beppó hubiera tenido que llevar aquella noche á su desposada á la casa de su padre. Yo los ayudaba riendo en aquella tarea.

—Cuando todo estuvo dispuesto, llevé á Beppino y al pescador conmigo para com-

carruajes, de aquellos gritos agudos del pueblo y de todos aquellos ruidos incómodos que no dejan en las calles de las grandes poblaciones tregua al oído ni calma al pensamiento.

No me sentia con valor para abandonar mi cama, donde saboreaba deliciosamente aquel sol, aquellos ruidos campestres, aquellos vuelos de pájaros, aquel reposo del pensamiento, y luego, mirando la desnudez de las paredes, el vacío de la estancia, la ausencia de los muebles, me regocijaba al pensar que aquella pobre casa á lo menos me amaba, y que no hay alfombras, colgaduras ni cortinas de seda que valgan lo que un poco de cariño. Todo el oro del mundo no bastaría á comprar un solo latido del corazón ni un rayo de ternura en la mirada de los indiferentes.

Estos pensamientos me mecian dulcemente en mi estado de somnolencia; yo me sentia renacer á la salud y á la paz. Beppino entró muchas veces en mi cuarto para preguntarme si queria algo, y al fin me trajo á la cama pau y uvas, que comi dando algunos granos y migajas á las golendrinas. Era cerca de medio día; el sol

muchas, ó de grasienta lona las que las tienen, dan paso al helado viento y obligan al pobre viajero, á acurrucarse, á incrustarse en los ángulos sombríos de aquellos vehículos, porque hasta el alumbrado de aceite anda escaso en aquella línea y ni hasta el consuelo de la luz proporciona la empresa á los viajeros que tienen necesidad imprescindible de dirigirse á cualquier punto de la vía de que nos ocupamos.

No sabemos hasta qué punto, añade nuestro colega, serán fundadas estas quejas; pero lo que no nos cabe duda es el frío de Venta la Encina, sutil y penetrante y hasta horroroso en una noche de viento y lluvia, y además del frío, es muy cierto también el tiempo, que por la combinación de los trenes, obliga á permanecer al pasajero en aquel destartado lugar é inhospitalario punto, pues el proyecto de estación que se levanta en aquellas alturas, no ofrece comodidades al viajante, teniendo éstos que recurrir con súplicas y dádivas á los dueños de unas humildes chozas situadas á muy poco trecho de la vía, para poder encontrar abrigo, alimento y descanso en la desahogada noche.

Para jardines Valencia, dicen unos versos de un antiguo cantar, y para abandonar, y esto tampoco es moderado, la vía férrea de Almansa, Valencia y Tarragona.

Además de las disposiciones que ayer publicamos referentes á la tarifa de correos, debemos hacer constar que las cartas para el interior de la península, islas Baleares, Canarias, posesiones españolas del Norte y costa occidental de Marruecos, deberán llevar un sello de 15 céntimos sino esceden de 15 gramos de peso, y 15 céntimos mas por cada fracción de 15 gramos.

Hacemos esta advertencia, porque se nos ha manifestado por el oficial jefe de esta administración, que se hallan en dicha oficina detenidas algunas cartas por falta de franqueo, sin duda por haberse tomado como base para él, las antiguas disposiciones, según las cuales el franqueo era de 25 céntimos las cartas de 15 gramos y 10 céntimos mas por cada fracción de 10 gramos.

Hoy, como oportunamente hemos dicho, se celebrarán dos funciones en el Teatro principal.

La primera empezará á las tres de la tarde, con las propias condiciones en los precios que las verificadas en igual forma otros días festivos, poniéndose en escena el celebrado é interesante drama en tres actos «El sueño de un malvado» y la aplaudida zarzuela en un acto «La salsa de Aniceta».

Por la noche se verificará la segunda, ó sea la ordinaria, representándose el aplaudido drama en tres épocas y seis jornadas, titulado «Isabel la Católica», el cual se presentará exornado con el aparato que la obra requiere; terminando el espectáculo con el chistoso juguete cómico del género valenciano, nominado «Mentirola y el tío Lepa.»

Mañana no se celebrará función, preparándose para el domingo el popular é interesante drama en cuatro actos y un prólogo «Juan el cochero.»

En la semana próxima tendrá lugar el beneficio de la simpática actriz cómica doña Loreto Brú.

Después de breve permanencia entre nosotros, hoy habrá salido con dirección á Alicante y Villajoyosa, nuestro distinguido amigo, el ilustrado catedrático de la Universidad central, D. Juan Vilanova y Piera.

Los ayuntamientos, en lo concerniente al servicio económico del Estado, están sujetos á la autoridad de los delegados de Hacienda.

Los delegados de Hacienda son los únicos funcionarios que tienen autoridad para nombrar y separar estancos.

Dice un periódico de Alicante, que se ha declarado el tífus carbuncoso en el ganado vacuno de Orihuela.

Nuestro respetable y distinguido amigo el M. I. Sr. D. Manuel Bulloch, canónigo arcipreste de la Metropolitana de Valencia y dignísimo y muy amado cura que fué de la parroquia de Sta. Maria de esta ciudad, nos escribe desde el lecho del dolor en que se halla postrado por causa de la crónica dolencia que le aqueja, rogándonos manifestemos en su nombre el sincero y cordial agradecimiento que siente hácia los numerosos amigos y antiguos feligreses que le han honrado con sus múltiples felicitaciones por las fiestas pasadas y día del santo de su nombre, sintiendo no serle posible dirigirse individualmente á todos ellos. Nuestro bondadoso y virtuosísimo ex-párroco desea para todos y cada uno en particular toda suerte de bendiciones y gracias espirituales y corporales por muchísimos años.

Nosotros por nuestra parte y creyendo interpretar los sentimientos de las personas aludidas, deseamos á nuestra vez la salud para nuestro antiguo cura y las bendiciones del cielo que por su bondad y sus virtudes se merece.

Dice un periódico alicantino: «Los maestros de Orihuela y Alcoy, don Diego Campillo y D. Vicente Capillín que tenían presentada solicitud de permuta de sus respectivas escuelas, han dirigido instancias á la Junta, solicitando el primero auular la permuta intentada, y pidiendo el segundo que se mantenga el compromiso adquirido.»

En su virtud, la Junta provincial ha acordado dejar en suspenso el curso del expediente de permuta hasta que, puestos de acuerdo los interesados ó ventilados sus derechos en el tribunal competente, se resuelva lo que proceda en este asunto.

«El Boletín oficial» publica un anuncio del Gobierno civil de la provincia, señalando el día 12 del actual á las once de la mañana, ante el alcalde de Villajoyosa para verificarse la segunda subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de leñas muertas del monte del Estado de nominado «Paller.»

Segun tiene entendido un colega, el Ayuntamiento de Pego ha celebrado ó se propone celebrar un convenio con los maestros, para que recibiendo una cantidad fija en equivalencia de las retribuciones, quede la enseñanza completamente gratuita para todos.

El próximo domingo se celebrará en la parroquia iglesia de Sta. Maria una solemne función religiosa á espensas del Circulo católico de obreros de esta ciudad en honor de sus patronos Jesús, Maria y José. A las siete y cuarto de la mañana se dirá Misa de Comunión, acompañada de órgano y letrillas cantadas por un coro de niños y á la que deberán asistir todos los socios obreros que no esten legítimamente impedidos; á las nueve se cantará «Tercia» después se manifestará á S. D. M. á continuación tendrá lugar la misa solemne que celebrará el Dr. D. Jaime Pajarou, Arcipreste y Cura de Sta. Maria, ejecutándose á toda orquesta la del maestro Esclava, siendo orador D. Manuel Maria Chapí, vicario del convento de religiosas Trinitarias de Villena.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular.

Madrid 4 de Enero de 1882.

Hice ayer una indicación acerca de la conducta que sigue el gobierno con la prensa periódica y conviene esplanar este asunto por, lo mismo que es uno de los asuntos de que con preferencia se trata en los círculos políticos.

Los constitucionales defendieron desde la oposición, que la prensa periódica no debía ser objeto de leyes especiales, sino quedar sujeta al derecho común, es decir, al código penal. Esta es una de las bases del credo democrático aceptada por un partido que no es democrata.

El gobierno pudo haber cumplido esta promesa, presentando á las Cortes un proyecto de ley que derogase en su primer artículo la de imprenta votada por las Cortes censuradoras, y en el segundo sugiriera los periódicos al código penal y á la jurisdicción de los tribunales ordinarios.

Pero los constitucionales defendieron también la oposición que era preciso reformar la penalidad del código para aplicarla á la imprenta periódica, es decir hacer una ley de imprenta dentro del código penal.

Como las reformas en un código general no son cosas para improvisadas, el gobierno no podía haber presentado á las Cortes un proyecto de ley provisional para la imprenta y si no había tiempo para discutirlo y aprobarlo haber pedido para plantearlo una autorización que no le hubiera sido negada.

Nada de esto que hubiera sido franco y leal, ha hecho el ministerio presidido por el Sr. Sagasta y en cambio aplica á la prensa que delinque el código penal salvo el caso en que el delito no está previsto en el citado código, porque entonces apela á la ley de imprenta de los conservadores.

Este será un procedimiento muy liberal pero no lo parece. La ley de imprenta que el gobierno tiene de suple faltas del código, solo establece las penas de suspensión y supresión de la publicación que delinque, penas que temen grandemente las publicaciones periódicas para quienes los intereses de la especulación de empresa mercantil son muy superiores á los intereses políticos ó de partido, pero que dejará salvo la dignidad del escritor, quien procesado con arreglo al código puede sufrir como autor de un artículo varios años de presidio.

Los estadistas mas distinguidos, algunos muy significados dentro de esta situación política, han convenido en que respecto á la prensa, no era tan eficaz la penalidad como la rapidez en el procedimiento. Con penas leves, pero rápidamente aplicadas, se corrige mas que con penas graves después de un largo procedimiento criminal que dá tiempo á que llegue antes de la aplicación de la sentencia el perdón ó la amnistia.

El gobierno, pues, al aplicar el código desdeñando una ley vigente, escoge como procedimiento el mas largo y costoso al escritor público y como penalidad la mas dura y ofensiva á su decoro.

Además, el gobierno aplica este régimen á la prensa periódica con el convencimiento mas completo de que es de todo punto ineficaz para corregir sus desmanes y de que significa la impunidad que es realmente lo que quieren los defensores de la aplicación del código.

Cuanto mas desproporcionada con el delito sea la pena, mas difícil de aplicarla será y si la pena no se aplica, lo único que sufre el periódico son los gastos y molestias de un largo procedimiento.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

Se vé, pues, que el recurso á que ha acudido el gobierno respecto á la prensa es el peor de todos bajo cualquier punto de vista que se considere.

do al Sagrado Corazon de Jesús. A las 9 misa de comunión con acompañamiento de órgano y canto; á las 9 función á la Purísima Concepción con sermón á cargo de D. Mauro Berenguer. Por la tarde á las 3 y media tendrá lugar el ejercicio, se manifestará á S. D. M., se rezará la corona, á continuación la lectura y sermón á cargo de D. Rafael Perez y letrillas por un coro de niños.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—Fiesta principal de la Asociación de Ntra. Señora de la Saleta. A las 7 y media se dirá la misa solemne y será el orador el Dr. D. Jaime Pajarou. Por la tarde á las tres y media se descubrirá á S. D. M. seguirá el Rosario, lectura, sermón sobre «El apostolado de la devoción de Ntra. Señora de la Saleta» que predicará D. Miguel, Vilaplana se cantará el Trisagio Mariano á orquesta, concluyendo con la reserva solemne y bendición con el Santísimo Sacramento.

Para mañana. Parroquia de Santa Maria.—Felicitación Sabatina.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—A las 6 y media se celebrará una misa con acompañamiento de armonium.

Seccion mercantil.

Alcoy 5 de Enero de 1882.

CAMBIOS.

	PA-PBL	DI-NERO		PA-PBL	NERO
Alicante		1/4	Murcia		3/4
Albacete	1		Orense	1	1/8
Almería	5/8		Oviedo		7/8
Barcelona	1/4		Palencia	1	
Bilbao	3/4		Pamplona	1	1/8
Batuzoz	1		Pontevedra	1	1/8
Burgos	1		Palma	1	
Cadiz	3/4		Salamanca	1	1/8
Tarragona	3/4		S. Sebastian		3/8
Oroña	3/4		Santander		7/8
Córdoba	3/4		Santiago		3/4
Castellón	1		Sevilla		7/8
Granada	1		Tarragona		1/4
Jasen	7/8		Toledo	1	1/4
Jerez	3/4		Valencia		7/8
Lérida	3/4		Valladolid		7/8
Logroño	3/4		Vigo		
Lugo	1		Vitoria		1/8
Madrid	3/4		Zaragoza		4/8
Málaga	5/8				

Paris 8 dias vista 4,98

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, 24.º de 2.º abono turno impar.

Por la tarde. El drama: EL SUEÑO DE UN MALVADO.

La zarzuela: LA SALSA DE ANICETA. Para esta noche.

El drama: ISABEL LA CATÓLICA.

El juguete: MENTIROLA Y EL TIOLEPA. Entrada 2 rs. A las 7 y media.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de EL SERPIS.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 5 de Enero (3-45 tarde.)

Se confirmará ser inminente el arreglo del tratado de comercio con Francia. Se ha adelantado la reunion de las Cortes para que pueda ser inmediatamente ratificado dicho tratado.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 4 por 100 31 80.

ALCOY 1882. Imprenta de EL SERPIS. 5, Sta. Elena, 5.

PAPEL SUPERIOR,
á 14 rs. resmilla, timbrado.

Tarjetas visita,
á 3 rs. el ciento, cartulina Bristol.

SOBRES,
á 18 rs. mil

IMPRESOS

PAPEL SUPERIOR,
á 14 rs. resmilla, timbrado.

Tarjetas visita,
á 3 rs. el ciento, cartulina Bristol.

SOBRES,
á 18 rs. mil

IMPRESOS



LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarrros pulmonares, gargarita, órganos respiratorios, herpes, eczemas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sanguíneo.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, le invitamos por la presente periódica á someter su licor con el nuestro ante Académias Barcelona y París y no aceptó.—8 Rs. FRASCO.

Véase en las farmacias y droguerías.

Aptos. Escudellers, 22, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.

TINTURAS PARA EL PELO.

Eau de Cythère pour rendre aux cheveux, leur nuance naturelle et primitive sans les teindre et sans tacher la peau.

Régénérateur Universel des cheveux de Mad. S. A. Allen, la meilleure preparation pour la coiffure. Elle ne manque jamais de rendre aux cheveux gris leur beauté et leur couleur primitives. Ce n'est pas une teinture. Elle ne tache pas la peau et ne salit pas les coiffures les plus susceptibles.

Tintura sin igual.—Para comunicar progresivamente á las canas y á la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar á las canas y á la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los películos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una acción de las mas saludables. Además evita el empleo de toda pomada, siendo por si misma, una brillante de las mas recomendables.

FONDA Y CAFÉ DE RIGAL

Gran surtido de vinos, licores y conservas

PARA LAS PRÓXIMAS PÁSCUAS.
CONSERVAS. Perdices escabechadas 10 rs. Conejo de monte 10. Liebre 10. Gallinas asadas con manteca y estofado 20: Gallinas estofadas 20. Jamon con guisantes 8. Magras jamon con tomate 12. Lomo de cerdo asado 10. Id. con tomate 10. Riñones compuestos 10. Lengua de vaca estofada 16. id. con tomate 16. Pichones con id. 10. Pollos escabechados 20. Ternera mechada 10. id. con salsa 10. id. estofada 10. Ternera con guisantes 10. id. con tomate 10. Salchichon de Vich legitimo, lib. 32.

PESCADO. Almejas con tomate 8 rs. Id. al natural 7. Langosta al id. 12. Id. compuesta 6. Id. á la catalana 12. Mero con tomate 16. Merluza con aceite, 12. Id. tomate 12. Id. compuesta 12. Id. guisantes 12. Id. salsa verde 12. Id. escabeche 14. Langosta con aceite 12. Id. compuesta 12. Id. con tomate 12. Id. guisantes 12. Id. salsa verde 12. Id. escabeche 12. Sardinas con aceite 3. Id. con tomate 3.

VERDURAS. Setas con aceite (vulgo) esclatasancs 8 rs. Habichuelas de la saladilla 6. Tomates al natural 6. Pepinillos 6. Variantes 6.

En algunas clases hay medios botes y cuartas. Se garantizan todas las conservas hechas en esta casa, las de otras fábricas no se cambian ni garantizan.

LISTA DE LICORES:

Crema de ron, Marrasquino, Curaçao, Anisete, Maria Luisa, Aguas de granadinos, Espartero, Perfecto amor, Cumin Imperial, Dautres, Raspail, Citron, Altremes, Garus, Leche de vieja, 4 frutas, Marrás, Agua divina, Brudoni, Noyó, Algreme de Florencia, Mi amor, Pippermint, Menta, Lágrima, Naranja, Agua verde, Pepepi, Crema de Anjélique, Garibaldi, Chartreuse, Rosa, Andaya, Craneta.

Las clases antedichas tomando por partes iguales, á 8 rs. y eligiendo clases de 8 á 18 rs.

CLASES DE ANISES en tarros y frascos de cristal: Ojen, Mono, Gorrion, Lamolla, Morel, Pavo Real é Imperial: Precio, 48 rs.; Tarros y botellas de lujo, 24 rs. Varias clases de licores en primeras clases, de 18 á 60 rs. botella. Ginebra Campana, 1.ª 20 rs. tarro.—Id. Hamburgo, 16 rs. id.—Id. ordinaria, 14 rs. id. Varias clases de Ron, de 14 á 60 rs. botella. Varias clases Champagne, de 40 á 60 rs. botella.

Varias clases Coñac, de 26 á 36 rs. botella. Vinos extranjeros y españoles, de 10 á 30 rs. botella, Cerveza Pale-Ale, Estrasburgo y del Pais, á 1/2, 3 y 6 rs. botella.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRAS

Periódico especial de Señoras, Señoritas y Niño
Publica las últimas modas de París en aristocráticos figurines, proporcionando á las familias honesto solaz, al par que los medios de resolver el difícil problema de vestir con elegancia y distincion, sin rebasar los límites de su respectiva posición social. Si bajo este concepto *La Moda Elegante* es el auxiliar mas eficaz de las madres de familia, no es menos útil á las Señoritas, cuya educación completa, tau variado ramo de labores de aguja, corte y confeccion de toda clase de prendas, mejor que podria hacerlo la mas hábil profesora.

Los cuarenta años que cuenta de existencia son la mejor apologia de su utilidad práctica en el hogar doméstico, proporcionando á las familias honesto solaz, al par que los medios de resolver el difícil problema de vestir con elegancia y distincion, sin rebasar los límites de su respectiva posición social. Si bajo este concepto *La Moda Elegante* es el auxiliar mas eficaz de las madres de familia, no es menos útil á las Señoritas, cuya educación completa, tau variado ramo de labores de aguja, corte y confeccion de toda clase de prendas, mejor que podria hacerlo la mas hábil profesora.

La *Moda Elegante* está al alcance de todas las familias, como lo demuestran los siguientes

Precios de suscripcion.

Ediciones económicas.—Tercera edicion:—con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño, 6 dibujos para toda clase de bordados y labores.—Un año 20 pesetas.—Seis meses 10.50 id.—Tres meses 6.50 id.—Cuarta edicion, propia para colegios de señoritas.—con 24 suplementos de patrones, 6 dibujos para toda clase de bordados y labores.—Un año 15 pesetas.—Seis meses 8 id.—Tres 4.25 id.

Se suscribe en la libreria de Antonio Gimeno, calle de S. Nicolas 4.—Alcoy.

HOSPEDERIA DE LA UNION

Trato esmerado, economia en el precio de los hospedajes, comodidad y aseo son las condiciones de este acreditado establecimiento.

FUENTE DEL ORO

Aguardientes vinos y licores
DE VICENTE IGUAL
Vall 2, Alcoy.

Champagne 24 rs. botella.
Vino de Jerez.—Manzanilla fina.—Amontillado Amomo.—Pedro Gimenez —Fino oro.—Málaga seco.—Pajarete n.º 1.—Madeira —Clases superiores de 10 á 12 rs. botella.—Fondillon 5 rs. y medio botella.
Ron Puerto Rico, 8 rs. botella.—Id Martinica, 12 rs. Id. Jamaica, 14.—Ginebra superior Campana, 12 rs. tarro.—Id. superior Amburgo, 10 rs. tarro de cristal.—Id. nueva marca, 10 rs. id.

CONFITERIA Y RESTAURACION

DE LOS
HIJOS DE SEBASTIAN GADEA
San Francisco 20 Entresuelo.

MADERA.

Se acaban de recibir muy superiores, de procedencia Sta. Maria (América) y de Burc (Suecia) en tablones, tablas y jásenas, aserrados por las cuatro caras; en los almacenes de la Viuda de Vicente Esquembre de Alicante.

Guia del comprador en Alcoy.

Anuncios recomendados.

- | | |
|---|--|
| Cafés y fonda:
D. Lorenzo Rigal, plaza S. Agustín, 20. | Peluquerías.
D. Jaime Pastor, S. Nicolás 11.—Se hacen toda clase de trabajos en cabello. Se afeita, corta y riza el cabello. |
| Droguerías.
D. Eduardo Fiol, Mercado, 2 | Petróleo, espíritu y aguardiente de todas clases.
D. Francisco Giner Marti, s. Miguel 40, esquina á la calle Mayor Almacén
caja de dos latas 88 rs.
Una lata 44 »
Para fuera 68 » |
| Drogueria, paqueteria, ultramarinos y coloniales.
Sres. Jiment y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cardo.) | Relojeria y depósito de máquinas Singer
D. Vicente Garcia, s. Nicolás, 4. |
| Farmacías.
D. Santiago Monllor s. Nicolás, 1 | Sastrerías.
D. Miguel Llopis, calle Mayor núm. 4. |
| Lampistería.
D. Desiderio Margarit, s. orenzo 23, (Tienda de la Campana.) | Zapatería.
D. Francisco Badia, s. Lorenzo 27 |
| Loza y cristal.
Sr. D. José Martinez, Mercado 18. (La Perla.) | |
| La Valenciana.
PERMITIVA PUNERARIA.
D. Francisco Hurtado, Escuela, 8. | |

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes según las líneas.

Sabañones y grietas.

Desaparecen á los dos días, usando el ungüento y pomada, que se espenden exclusivamente en la Botica de D. Evaristo Mengual, situada en la calle del Mercado n.º 6.

DOLORES DE

MUELAS

Se calman los mas furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE BRIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, mas aromático y mas económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las exposiciones donde ha sido presentado, inasua la Universal de París, donde alcanzó el ÚNICO PREMIO concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los DOLORES DE MUELAS y como PRESERVADOR INFALIBLE de los vinos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco que vale 3/15 reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase LICOR DE FO ODE BRIVE. Ascaos, 7. Bilbao grabado de relieve en cristal. FARMACIA DE S. ORIVE, en la capsula que recubre el tapon, y la firma de S. Orive en blanco sobre vidrio. Fore el receptor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica tau perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao s. autor. Alcoy farmacia de la Viuda de D. Rafael Alfonso.

SANCHEZ Y ROCA BERNARD O

HORTICULTORES
JARDIN DEL SANTISIMO
SKATING GARDEN,
junto al paseo de la Alameda.

VALENCIA.

Arboles frutales, forestales, útiles y de adorno.
Cultivo especial de eucaliptus glóbulus para grandes plantaciones.

Plantas de estufa propias para salon, arbustos y plantas de adorno de aire libre, enredaderas, coníferas, palmas, xicas, plantas crasas, claveles, rosales y plantas buhosas.

El establecimiento posee además una numerosa colección de semillas de arbustos y plantas de flor á precios económicos.

Nos encargamos especialmente de la formación de planos y plantacion de huertos y jardines de todo género, atender á la conservacion de los mismos y de la confeccion de ramos y remision de flores sueltas en todas épocas del año.

Para precios pedir el catálogo á los Sres. D. Miguel Herraéz é hijo, los que están encargados de hacer los pedidos.

3. San Nicolás 3.